

RESOLUCION N°: 764/04

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2004

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2003.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1775/04), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2003, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

Res.764/04

ARTICULO 1° .- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2003, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 764- CONEAU - 04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO INFORME ANUAL 2003

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (en adelante IUNIR) obtiene su autorización provisoria por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Educación conceder la autorización provisoria mediante la Resolución N° 415/00.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las carreras que de ellas dependen, a saber: de la Escuela de Enfermería, las carreras de Enfermería Profesional y Licenciatura en Enfermería, esta última de grado; y de la Escuela de Medicina, la Carrera de Medicina, con nivel de grado, y las carreras de Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Cardiología, Especialización en Neonatología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Especialización en Pediatría, Especialización en Hematología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado. El IUNIR inicia sus actividades académicas en abril de 2002.

Con fecha 30 de marzo de 2004, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el segundo Informe Anual del IUNIR correspondiente a 2003, el cual se tramita con número de Expediente N° 1775/04. Dicho expediente incluye, con fecha de 2004, el informe de Verificación del MECyT, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto 576/96, como así también el informe redactado por el mismo organismo en base a la Inspección Técnico-Administrativa correspondiente al año 2004. El 18 de agosto el mencionado expediente ingresa a CONEAU.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2003

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Res.764/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Estatuto Académico del IUNIR, aprobado por RM 767/01, define al mismo como “un centro de altos estudios creado como una institución educacional y científica, dedicado a las Ciencias de la Salud, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Nación Argentina, en ejercicio de los derechos que ellas reconocen, declaran y reglan y de los que, respecto de la Cultura, establecen la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Fijadas su naturaleza y área disciplinar, y conforme al artículo 27° de la Ley Superior de Educación que reglamenta la oferta académica de los Institutos Universitarios, el IUNIR presenta al Ministerio de Educación para su aprobación, la carrera de Enfermería Profesional, las Licenciaturas en Medicina y Enfermería, trece carreras de Especialización, una Maestría y un Doctorado, todas ellas aprobadas por RM 768/01. Cabe mencionar que la Carrera de Medicina fue evaluada con base en los estándares establecidos por el Consejo de Universidades y el MECyT para la acreditación de las carreras de Medicina, obteniéndose resultados positivos, y que, en el nivel de posgrado, todas las carreras de Especialización presentadas en este proyecto institucional están basadas en las residencias médicas que ya venían desarrollándose en el Hospital Italiano Garibaldi, debido a lo cual permiten que el alumno pueda optar por el correspondiente título de especialista, previo examen ante el Colegio Médico y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

Como puede observarse en el informe anual 2003, durante el año informado se implementaron 4 de las 18 carreras previstas, a saber: la Carrera de Medicina y la de Especialización en Cirugía General, las cuales completaron el segundo año académico, y la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, que iniciaron su primer ciclo lectivo en agosto de 2002, finalizándolo el 31 de julio de 2003, comenzando el segundo año en agosto de 2003. En el segundo año de actividades de la institución la oferta académica continuaba siendo la misma. Sin embargo, en 2004 se da apertura a las Especializaciones en Urología, Ginecología y Obstetricia y Terapia Intensiva y en el segundo semestre del mismo año, a la Maestría en Educación Médica. La carrera de Especialización en Cirugía General ha sido acreditada por Resolución N° 111/04 por la CONEAU.

Se detallan a continuación las carreras inicialmente proyectadas y aún no implementadas: Especializaciones en Neonatología, Alergia e Inmunología, Hematología, Medicina Transfusional, Neonatología y Nefrología, Medicina Interna, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cardiología y Pediatría, todas ellas aprobadas por la Resolución Ministerial N° 768/01.

En cuanto a la utilización de infraestructura y equipamiento, el Informe 2003 no presenta detalles de cambios en relación con estos aspectos. Sin embargo, de la inspección técnico – administrativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se consigna que el IUNIR realizó remodelaciones y definió nuevos espacios. Actualmente cuenta con un pabellón del Hospital Italiano Garibaldi de alrededor de 600 m². A esto se suma, para las actividades de posgrado específicamente, la posibilidad de utilizar todos los ambientes que

Res.764/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

integran la estructura del Hospital, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios. Asimismo, el Hospital pone a disposición del Instituto su sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo con una infraestructura informática preparada para ampliar sus funciones e incorporar nuevos servicios. A su vez, se afirma que la institución cuenta con el soporte informático y bibliográfico de la biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital, fundada en 1967 y considerada la segunda en orden de importancia en la ciudad de Rosario.

De lo anterior surge que las actividades académicas como así también la infraestructura y equipamientos disponibles para llevarlas a cabo se ciñen a lo previsto en el proyecto institucional presentado. Por su parte, como puede observarse, la oferta académica del IUNIR se ajusta al área disciplinaria de las Ciencias de la Salud, dando cumplimiento al artículo 27° de la Ley Superior de Educación.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario en junio de 1997. Ambas asociaciones son entidades sin fines de lucro, contando la primera con más de 100 años dedicados a la administración del Hospital y la segunda con más de 60 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Por su parte, las dos entidades ya habían trabajado unidas, creando en 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la función de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de pre y posgrado en Enfermería y en Medicina. Como resultado de esta labor conjunta, entre 1994 y 1998 se realizaron estudios experimentales originales presentados en congresos nacionales y extranjeros, se publicaron once artículos en revistas internacionales y se presentaron trabajos en revistas periódicas.

Con esta trayectoria, las dos entidades constituyeron la mencionada Fundación UNIR con el objeto de “participar en la creación y sostenimiento de la Universidad Italiana de Rosario destinada a la formación de profesionales en las distintas disciplinas a nivel terciario, de posgrado e investigación” (artículo 4° del Estatuto de la Fundación), siendo los fundamentos de tal proyecto educativo la historia y prestigio profesional del Hospital, la actividad científica, de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disposición de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (pesos sesenta mil) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

pueda funcionar el Instituto Universitario a crearse. Respecto de esto último y a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales, el Consejo de Administración de la Fundación UNIR hace constar que, a través del Acta N° 2/99 de la Fundación, queda formalizada la obligación asumida por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi de Rosario de financiar al Instituto Universitario con la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) de su patrimonio propio. En el mismo sentido, se presenta la documentación certificada que acredita que la Sociedad de Beneficencia es propietaria del inmueble de la calle Virasoro 1249, de la ciudad de Rosario, y que su patrimonio neto al momento de la presentación era de \$4.623.780 y su superávit en el ejercicio al 31/03/97 era de \$435.562.

En cuanto a su organización, la mencionada Fundación está dirigida y administrada por un Consejo de Administración de doce miembros, de los cuales 11 son Médicos. Al momento de la Inspección técnico- administrativa del MECyT en 2004, las autoridades de la Fundación eran las siguientes: Presidente: Dr. Roberto Degiovanni; Vicepresidente: Dr. Carlos Boggione; Vocales: Dr. Alberto Bertero, Dr. Raul Ferrario, Dr. Santiago Guasoni, Dr. Carlos Crespo, Dr. Jose Drovetta, Dr. Mario Juanto, Dra. Ana Vacira, Sr. Victorio Di Benedetto, Dr. Jose Vaccaro y Dr. Guillermo Delarrechea y Revisores de Cuenta: Dr. Gustavo Figueroa y Dr. Alberto Lotero. Se constata que hubo renovación de cargos en la Fundación, ya que los miembros no son los mismos que los informados en 2002. No se adjuntan sus currículos.

Habida cuenta de que el proyecto institucional del IUNIR se enmarca dentro de lo que el artículo 27° de la Ley Superior de Educación establece como “Instituto Universitario” y debido a que su oferta académica se circunscribe a una sola área disciplinar, en el Decreto del PEN N° 197/01, por medio del cual se aprueba provisoriamente el Instituto, se recomendaba a la Fundación que reforme su Estatuto a fin de adecuar su denominación a sus fines. Atendiendo a esta recomendación, se reemplaza el texto del artículo 4° de dicho Estatuto, en el cual se consigna que la “fundación tiene como objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Italiano de Rosario destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de Grado y Posgrado”. De esta manera se constata el cambio de denominación de Universidad Italiana de Rosario por “Instituto Universitario Italiano de Rosario”.

El 13 de junio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63° de la Ley Superior de Educación, la CONEAU dictó la Resolución N° 415 por la cual se recomienda al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización provisoria del Instituto Universitario promovido por la Fundación. Cabe mencionar que, sin perjuicio de lo anterior, la CONEAU señaló la pertinencia de que el Ministerio fije plazos para que el mencionado Instituto obtenga la personería jurídica prevista en el artículo 62° de la ley 24.521 y que para ello, dado el fin específico y exclusivo de la Fundación peticionante debería reformar el estatuto y su propia denominación, porque de lo contrario el Instituto debería gestionar una personería jurídica distinta a la de la Fundación. Según se constata en el Estatuto Académico actual la Fundación sigue denominándose “Fundación Universitaria

Res.764/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Italiana de Rosario”. Atendiendo a las recomendaciones de la CONEAU, el Instituto informa que se han iniciado los trámites de cambio de denominación para llamarse “Fundación del Instituto Universitario Italiano de Rosario” y que “la personería jurídica del IUNIR estará amparada a partir del cambio de denominación de la Fundación, ya que ésta tiene como propósito exclusivo, el sostenimiento del Instituto y es ésta quien tiene la personería jurídica”.

Integridad institucional y gestión

Según el Estatuto Académico del IUNIR, la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación. Esta autoridad actúa en consulta con un Consejo Superior, el cual preside y cuyos integrantes son el Vicerrector, los Directores de Escuelas y un Delegado del Consejo de Administración de la Fundación UNIR. Son funciones de dicho Consejo “actuar como organismo superior de consulta del Instituto Universitario en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción” (artículo 15º del mencionado Estatuto). Completan la estructura de gobierno y administración del Instituto un Vicerrector, designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, un Secretario Académico, los Directores de Escuela y los Directores de Departamentos, designados por el Rector y las correspondientes instancias de asesoramiento, internas y/o externas. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector a propuesta del Consejo Superior, y cuyas funciones son desarrollar “actividades de gestión de distintos tipos de apoyos para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio, etc.” (artículo 20º).

Cabe señalar que en el informe técnico- administrativo del MECyT, se incluye un organigrama de la estructura del IUNIR. En el mismo, se encuentran diferencias en la conformación del Consejo Superior respecto a lo establecido en el Estatuto Académico, ya que se incluye a los Directores de Departamento (Administración, Investigación y Extensión). Por otro lado, el organigrama incluye a dos Escuelas de Odontología y Psicología, con sus Comités Académicos respectivos, pero no se hace referencias a su creación o constitución. Sin embargo, en la reglamentación complementaria del Reglamento docente que el Instituto adjunta, se hace alusión a que si bien el Hospital Italiano Garibaldi no tiene Servicios de Odontología reconocidos y en funcionamiento, será necesario “designar el cuerpo profesional de Odontología para organizar, normatizar y reglamentar una Escuela de dicha ciencia”. Asimismo, se puede señalar que para la constitución de dicha Escuela se ha realizado un convenio con el Círculo Odontológico de Rosario.

Del informe de seguimiento académico del MECyT, surge que el Departamento de Extensión consta de las siguientes áreas organizacionales: Secretaría de Convenios Interinstitucionales Universitarios (de especialidades y de gobierno), Secretaría de Postgraduados Hospitalarios, Secretaria de Delegaciones Institucionales, Secretaria de

Servicios a la Comunidad, Secretaria de Comunicación Social y Secretaria para el Área Familias Italianas. Dichas áreas no se especifican ni en el organigrama, ni en el Estatuto Académico.

Al momento de la inspección técnico - administrativa del Ministerio, las autoridades del Instituto eran las mismas que las informadas en el Informe Anual 2002.

Rector Dr. Emilio Navarini

Vice-Rector Dr. Mario Secchi

Secretario Académico Dr. Eugenio Lerro

Director Departamento de Administración Dr. Eduardo Alonso

Director Departamento de Investigación Dra. Edita Solís

Director Departamento de Extensión Dr. Enrique Coscarelli

Director Escuela de Medicina Dr. Mario Secchi

Directora Escuela de Enfermería Lic. María del Carmen Ruiz

Es posible apreciar en el informe 2003 la vitalidad de los órganos de gobierno, así como la de los cuerpos colegiados de consulta, a través del Acta del Consejo Superior del IUNIR y de las reuniones semanales de los Directores, donde participa el Presidente de la Fundación. Sin embargo no se mencionan cómo funcionan algunos órganos, como ser el Consejo Asesor y los Comités Académicos de las Escuelas.

Si bien la estructura de gobierno y administración de la institución resulta acertada en su diseño, aún no ha transcurrido el tiempo necesario para poder apreciar su desenvolvimiento en relación con resultados concretos. Estos aspectos, sustanciales en función de asegurar el cumplimiento de la autonomía académica e institucional exigida por el artículo 29° de la Ley N° 24.521, podrán considerarse con mayor profundidad a medida que la institución avance en el desarrollo de sus actividades y ponga a prueba el diseño de gobierno y administración aquí presentado.

Docencia

El IUNIR se organiza académicamente en dos Escuelas, la de Medicina y la de Enfermería, las cuales son conducidas por un Director que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Cabe señalar que en el Estatuto Académico del IUNIR se señala que el Instituto tendrá tantas Escuelas y Unidades Académicas como sean necesarias, todas ellas conducidas por un Director o Decano y contando con un Comité Académico.

Durante el año informado, el IUNIR dictó las siguientes carreras:

- Licenciatura en Enfermería, de cinco años de duración, autorizada por Resolución Ministerial N° 768/01 y Resolución N° 095/01 de la CONEAU. Depende de la Escuela de Enfermería, con un total de 37 alumnos inscriptos. La carrera está dividida en dos

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ciclos, un primer ciclo de tres años otorga el título intermedio de Enfermero Profesional y un segundo ciclo de dos años que otorga el título de Licenciado en Enfermería.

- Medicina, de 6 años de duración, autorizada por RM N° 762 y acreditada provisoriamente por RM N° 095/01 de la CONEAU. Depende de la Escuela de Medicina, con una total de 41 alumnos inscriptos.
- Especialización en Cirugía General, de 4 años de duración, autorizada por RM N° 768, con un total de 1 alumno inscripto. Depende de la Escuela de Medicina y ha sido acreditada por Resolución N° 111/04 de la CONEAU.
- Doctorado en Ciencias Biomédicas, de tres años de duración, fue autorizada por RM N° 768/01. Depende de la Escuela de Medicina, ofrece el título de Doctor en Ciencias Biomédicas y tuvo 29 alumnos inscriptos.

Estos datos no muestran disparidad con lo indicado por la inspección técnico - administrativa del MECyT en 2004. En dicho informe se presenta información pormenorizada de la matrícula de cada carrera durante 2003 y 2004, detallando apellido y nombre del alumno, título que posee y N° de DNI.

La cantidad de inscriptos aumentó en el año lectivo 2003 en las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería. En sentido opuesto, el Doctorado en Ciencias Biomédicas y Especialización en Cirugía General presentaron una disminución.

Los planes de estudios completos de las 18 carreras aprobadas por el Ministerio mediante RM N° 768/01 se adjuntan en el presente informe. Vale aclarar, que en el informe de Inspección técnico- administrativa del MECyT, se incorpora la Resolución de la CONEAU que acredita la carrera de Especialización en Cirugía General.

En respuesta a la solicitud de la CONEAU, el Instituto informa que “el inicio paulatino y sostenido de toda la oferta académica del IUNIR se sustenta en el principio de “gradualidad” planteado por las autoridades del Instituto para interrelacionar esta joven Universidad con el Hospital Italiano Garibaldi”.

Respecto a las carreras que aún no se han iniciado, el Instituto informa que, teniendo en cuenta que las carreras de Especialización están organizadas en forma de Residencia Médica con sede en el Hospital Italiano Garibaldi, durante el año informado, se realizaron dos llamados a inscripción a las Especializaciones en Terapia Intensiva, Neonatología, Alergia e Inmunología, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Urología, Medicina Transfusional, Neonatología y Nefrología, no habiéndose registrado inscripciones a tal efecto, pese a la amplia difusión que se realizó por los medios de comunicación masiva. No obstante este resultado, la institución cumplimentó los dos llamados anuales durante el

Res.764/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

año lectivo 2004. Se constata, a partir del Informe de seguimiento y fiscalización del Ministerio, que han ingresado nuevos alumnos durante el 2004, en las Carreras de Especialización en Terapia Intensiva (2), en Urología (1) y en Ginecología y Obstetricia (2). Cabe señalar que el Instituto no informa sobre el llamado para las Especialidades en Medicina Interna, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cardiología y Pediatría.

Por otra parte, está programado el llamado a inscripción de la Maestría en Educación Médica para el segundo semestre del año 2004, no registrándose inscriptos a partir del primer llamado informado en 2002, ni en el previsto para el segundo semestre de 2003.

Se desprende de la información proporcionada, aún cuando no lo indican explícitamente, que la Institución tiene previsto la apertura de una nueva carrera en Odontología. En este sentido se advierte que la creación de cualquier carrera debe guardar correspondencia con el plan de acción de la institución, con la identidad de ésta y con el cumplimiento de los objetivos establecidos en su origen.

En relación con el rendimiento académico de los alumnos, el informe del Instituto indica que de los 41 inscriptos en la Carrera de Medicina, 6 desertaron por razones vocacionales durante el dictado de la misma, de los cuales 2 eran recursantes de 2002. De los 35 alumnos restantes, 27 fueron promovidos al siguiente año y el resto cumplieron con la categoría de regular. Los 22 alumnos, inscriptos en el 2002, que promovieron al segundo año de la carrera, todos ellos aprobaron las instancias finales y promovieron a tercer año. En el caso de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de los 37 ingresantes en la cohorte 2003/2004, 3 desertaron por razones de enfermedad o laborales. De los 29 alumnos de la primera cohorte iniciada en agosto de 2002 y finalizada en julio de 2003, cumplieron las instancias de promoción sólo 20. En la carrera de Especialización en Cirugía General, los 2 alumnos que iniciaron sus estudios en el 2002 completaron los requisitos totales de promoción, 1 promovió a tercer año y el otro cumplimentó el programa básico común que le permite optar para continuar en otra carrera de Especialización Quirúrgica. Sin embargo, se informa que el alumno ingresante en 2003 renunció por problemas personales y justificados durante el primer bimestre de la carrera. Cabe aclarar, que para todas las carreras, en el IUNIR existe sólo la categoría de alumno regular. Por último, en el Doctorado en Ciencias Biomédicas, de los 35 alumnos que iniciaron en agosto de 2002, sólo 25 cumplieron las cuatro asignaturas básicas en el 1er. Taller de Tesis. Según informa el Instituto, el resto de los alumnos podrán retomar en otros ciclos por las características del Plan de Estudio. Dado que la segunda cohorte comenzó en agosto de 2003 con 29 inscriptos, no se especifican más datos al respecto.

El IUNIR, presenta información sobre las asignaturas que componen los respectivos planes de estudio correspondientes al período informado, indicando contenidos mínimos, formas de evaluación y docente a cargo. Asimismo, se indican los requisitos finales de graduación para cada una de las carreras dictadas, especificando las diversas instancias de evaluación que el alumno debe aprobar para obtener el título correspondiente. En el caso de la carrera de Medicina, se indica que “el proceso de enseñanza-aprendizaje se organiza sobre la base

de asignaturas horizontales ejes del año curricular y asignaturas verticales durante los cinco años del cursado curricular, más un sexto año que comprende un internado rotatorio intensivo”. No se especifica, sin embargo, a qué se refiere con estas denominaciones ni cuál es la dinámica de complementación entre unas asignaturas y otras. Seguidamente, el Instituto indica que la relación promedio entre teoría y práctica durante toda la carrera es de 40% - 60%, respectivamente y que el IUNIR promueve la evaluación según la modalidad de las “estaciones múltiples, que requiere enfermo y enfermo simulado, utilizando para ello estrategias concretas y precisas de seguimiento de cada alumno”. Este modelo pedagógico, afirma la institución, exige la aprobación completa del nivel anterior.

Para la Especialización en Cirugía General la institución propone un régimen de graduación consistente en un examen de respuestas múltiples, una entrevista personal con el Comité de Docencia o Posgrado y la presentación y defensa de un trabajo de investigación. Pueden acceder a esta instancia los alumnos que hayan aprobado las diversas asignaturas, cada una de las cuales presenta una metodología de evaluación acorde a sus objetivos. En el caso del Doctorado en Ciencias Biomédicas, el plan de estudios está organizado en dos ciclos, el primero de formación básica, con una duración de 240 horas; y el segundo de formación específica de 360 horas. Estos ciclos se complementan con dos talleres de tesis. Puede obtener el título de Doctor quien asista y apruebe los cursos de formación básica y específica y los talleres de tesis, y presente y defienda en forma oral y pública su tesis doctoral. El Instituto Universitario adjunta, a sugerencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Reglamento de la carrera de Doctorado y el Instructivo de Tesis. Por último, para la Licenciatura en Enfermería se plantea como modelo la “evaluación criterial” y se agrega que, dado el “carácter permanente que se otorgará a la evaluación, contempla sus tres tipos relacionados con el tiempo: inicial o diagnóstico, parcial y final”.

En respuesta a la solicitud de la CONEAU, la Escuela de Enfermería del IUNIR informa que el requisito obligatorio para la obtención del Título de Licenciado/a en Enfermería es la presentación y aprobación de una tesina, con orientación al cuidado de la salud.

Con respecto a los requisitos de ingreso y admisión, según el informe de la inspección técnico - administrativa del MECyT, el IUNIR ha considerado necesario a fin de poder desarrollar positivamente el proceso educativo de la carrera de Medicina, implementar un curso de nivelación, para realizar un diagnóstico del grupo postulante y organizar la atmósfera para introducir los nuevos espacios educativos”. Consta de un curso presencial y obligatorio, comprendiendo áreas temáticas como Introducción a la Ciencia Morfológica (Biología y Anatomía), Introducción Humanística, Introducción a la Cibernética, Introducción a la Imanología y Taller de Lectocomprensión y una entrevista vocacional escrita y entrevistas personales e individuales con autoridades y docentes de la Escuela de Medicina o quien designe el instituto. Por orden de mérito ingresan los primeros cuarenta y dos alumnos con mayor puntaje. No hay información relativa a los exámenes de ingreso de las carreras de grado y de la implementación de los Talleres referidos a los saberes básicos y elementales de las Matemáticas, Física y Química de los alumnos ingresantes,

que fuera oportunamente informado por las autoridades en la inspección técnico - administrativa del MECyT de 2003. Cabe mencionar que la Institución preveía que de seguirse observando la carencia en estos conocimientos en las próximas camadas de alumnos, los mencionados talleres se incorporarían al plan de estudio en forma definitiva. Respecto a esto se informa que se implementarán durante 2004 dos cursos extracurriculares de Química, Física y Matemática, para los alumnos promovidos al segundo año de la carrera.

El IUNIR brinda servicios de tutoría, del cual se adjuntan Documentos del Sistema Tutorial del IUNIR y Síntesis del 1° y 2° Encuentro Formativo para la capacitación de Tutores. Asimismo, la institución adjunta el Código de Convivencia.

Investigación y desarrollo

Como se ha indicado anteriormente, el Hospital Italiano Garibaldi tiene antecedentes reconocidos en investigación, los que se constituyeron en guía de orientación para el accionar del área en el Instituto. En términos organizativos y académicos, el informe 2003 señala que todo proceso de investigación que se realiza en el Instituto se encuentra bajo el control y supervisión del Departamento de Investigación, el cual cuenta con una Directora, la Dra. Edita Solís, y una Comisión Asesora. Según se indica, durante el año informado se llevaron a cabo los siguientes proyectos de investigación:

- Programa de Medio Ambiente y Salud Reproductiva
- Unidad de Cirugía y Medicina Experimental
- Reclutamiento Alveolar y Administración de Sufactante Pulmonar Exógeno.
- Insuficiencia Hepática fulminante en el conejo. Modelo quirúrgico.
- Pancreatitis aguda experimental.
- Modelo experimental de endometriosis en ratas.
- Estudio de marcadores moleculares en pacientes oncológicos.
- Protocolo sobre el estudio F1K-MC-EVBJ-PROGRESS

Para cada caso se detalla el director del proyecto, los investigadores participantes y las publicaciones. Por otro lado, el Instituto informa sobre 24 anteproyectos de tesis doctorales discutidos en el primer taller de Tesis y adjunta el Sistema Evaluativo del Taller de Tesis 1.

Asimismo, del informe de seguimiento y fiscalización del MECyT, se desprende que al 15 de junio de 2004, existen radicados en el IUNIR la siguiente cantidad de proyectos de investigación y proyectos de tesis, discriminados por temas y áreas:

- 1) Cualitativos, en el cual se realizan 4 proyectos de tesis y dos proyectos de investigación:
 - a) Investigación cualitativa de las motivaciones de la práctica de la asignatura Cirugía Básica y experimental, cuyo director es Dr. Secchi y participan los docentes Darós, Lerro y Quadrelli.
 - b) Tutoría, cuyos participantes son los docentes Lerro, Secchi y Bordini.

2) Educación:

Proyecto de tesis: Evaluación de la currícula de las carreras de Enfermería Profesional y su relación con la aplicación en la práctica diaria, cuya tesista es la Lic. S. Coletto y la Directora es la Dra. E. Solís.

- 3) Área Odontología, en la cual se realizan 8 proyectos de tesis.
- 4) Área Oncología, donde se desarrollan 3 proyectos de tesis.
- 5) Estudios experimentales en animales, en el cual se desarrollan 3 proyectos de tesis y los siguientes proyectos de investigación:
 - En el marco de la Cátedra de Cirugía Básica y Experimental, y bajo la dirección del Dr. Secchi, se realizan los siguientes proyectos de Investigación:
 - a) Modelo quirúrgico de insuficiencia hepática fulminante en el conejo.
 - b) Suficiencia hepática en condiciones de stress celular del hígado cirrótico en la rata, en el que participan 4 docente.
 - c) Estudio de regeneración pancreática, en el que participan 4 docentes.

- Modificaciones en la lesión pulmonar aguda producida por diferentes estrategias ventilatorias, cuyo Director es N. Herrera y participan 5 personas más. No se especifica en el marco de qué cátedra o Instituto se realiza.
- 6) Área Epidemiología: con 4 proyectos de tesis y los siguientes proyectos de investigación:
 - Divertículos apendicular: incidencia e implicancias en apendicitis aguda, cuyo director es A. Naves en el marco de la Cátedra de Anatomía Patológica.
 - Cantidad de pacientes con sepsis grave y su terapéutica. Estudio internacional multicéntrico, cuyo director local es el Dr. Daniel Rovira.
 - Programa de investigación en medio ambiente y salud reproductiva: a) Exposición paterna y calidad seminal y b) Factores ambientales y cáncer de próstata, cuyo responsable es el Dr. A. Oliva.

- 7) Innovaciones Técnicas y Terapéuticas: con 3 proyectos de tesis y dos proyectos de investigación:
- a) Investigación complementaria de la conservación en seco de material cadavérico, en el marco de la Cátedra de Anatomía Normal, cuyo Director es el Dr. R. Mignaco.
 - b) Evaluación tridimensional no invasiva de la escoliosis, cuyo director es el Dr. Banegas y participa otra persona que no se especifica si es tesista o docente.

Dado que la información provista en el Informe Anual 2003 y la información del Departamento de Investigación no coinciden, se recuerda la necesidad de contar con información clara que permita evaluar las estrategias de producción de conocimiento científico de la institución, expresados en programas y proyectos de investigación. Por otro lado, no se especifican las categorías de los investigadores que participan de los mencionados proyectos y fuentes de financiamiento con que se desarrollan, así como fuera solicitado por la CONEAU en el informe 2002. Respecto a este último aspecto, el Instituto especifica que “el IUNIR pone a disposición la capacidad instalada (área de investigación y administrativa) y a su vez facilita la gestión de convenios específicos para procuración de recursos externos. Cada proyecto es aprobado sobre la base de un presupuesto provisto por cada cátedra del IUNIR o doctorando”. Por otro lado no se especifica si los proyectos de investigación implementados durante el año informado se insertan en líneas de investigación previamente desarrolladas por el Hospital y, en tal caso, cuál es el aporte del IUNIR para el enriquecimiento de las investigaciones en curso.

En relación con las categorías de investigadores, el artículo 28° del Estatuto Académico establece que los investigadores del IUNIR pueden ser Superiores, Principales, Asistentes y Visitantes. La institución adjunta la Reglamentación de las categorías de docentes/investigadores (interna), en el que se especifican los criterios imprescindibles para cada una de ellas. Algunas especificaciones del Departamento de Investigación incorporadas como anexo en la Reglamentación de las categorías de docentes/investigadores no son claras, como ser los puntos: “a) adopta las mismas categorías para investigadores del Hospital Italiano Garibaldi, que se desempeñen como no docentes del IUNIR, y c) el profesional que por no cumplimentar con los requerimientos exigidos por el presente reglamento no obtenga la categorización deseada, puede solicitar la misma a Organismos o Instituciones acreditadas a tal fin, pudiendo en caso de que se la otorguen, radicar el proyecto en el IUNIR y acreditar como asistente”.

El Instituto informa en oportunidad de la inspección técnica del Ministerio, que se han incorporado un total de 11 alumnos como adscriptos para actividades de aprendizaje y transferencia de conocimientos, en diferentes proyectos de investigación en 2004. Cabe aclarar que se mencionan en este listado proyectos de investigación de otras cátedras y directores, que no se habían informado con anterioridad.

Debido a que se trata del segundo año de funcionamiento de la institución, no es posible realizar una evaluación acabada del área de investigación y desarrollo pues no se cuenta

con avances de proyectos ni programas consolidados. Sin embargo, a la luz del proyecto institucional original, de la trayectoria del Hospital Italiano Garibaldi y de la solicitud de la CONEAU en el informe 2002, cabe hacer algunos comentarios sobre la conveniencia de fortalecer el trabajo del IUNIR en el área. Así como fuera señalado en el Informe 2002, por una parte, sería deseable que la institución informara si los proyectos consignados en el Informe Anual 2003 se insertan en líneas de investigación previamente desarrolladas por el Hospital y, en tal caso, cuál es el aporte de los mencionados proyectos para el enriquecimiento de las investigaciones en curso. Por otra parte, sería conveniente que el IUNIR desarrolle y financie proyectos de investigación propios. Esto último toma relevancia si se tiene en cuenta que la articulación entre la docencia y la investigación es condición de posibilidad para que un Instituto Universitario se consolide como un polo de excelencia en un campo científico especializado.

Extensión y Bienestar Universitario

Como figura en el proyecto institucional, la extensión universitaria es considerada por el IUNIR como una “prestación de servicios a la comunidad y forma parte del plan de desarrollo, la vinculación con instituciones nacionales y extranjeras que faciliten programas de integración, especialmente con países del Mercosur”.

En el marco de esta amplia definición, durante el año informado, el IUNIR llevó a cabo las siguientes actividades de extensión universitaria y extracurriculares, a saber:

- Conferencia: “Epidemia mundial de neumonía ¿Qué tan lejos estamos?”.
- Conferencia: “La educación bucal del niño y del adolescente”, realizada en la Fundación Dante Alighieri.
- Charla extracurricular “Lesiones en las actividades acuáticas”.
- Curso: “II Curso Resolución de Problemas Urgentes en la Guardia” (Fase Hospitalaria).
- Curso: “Iniciación en la navegación con GPS”.
- Charla informativa: “Metodología de Estudio en el IUNIR” de agosto a septiembre, en varias instituciones educativas.
- Curso teórico- práctico: “III Curso Universitario de Formación en Cirugía Básica”.
- Curso de capacitación en Enfermería Crítica.
- Curso teórico- práctico: “Manejo, Anestesia y Procedimientos quirúrgicos básicos en modelos experimentales”.
- Charla- debate. Conferencias: “Encuentro Universitario del IUNIR”.
- Curso: “Manejo, Anestesia y Procedimientos quirúrgicos básicos en modelos experimentales”.
- Curso: “Organización y Gestión Hospitalaria”.
- Reunión presentación: Charla informativa para el ingreso a la carrera de Medicina 2004.
- Conferencia abierta: “Nuevas perspectivas en el control de la proliferación celular y el origen del cáncer”.

- Conferencia abierta: "Realidad sanitaria en el Piemonte".
- Conferencia: Presentación del libro "Historia Genealógica de las primeras familias italianas de Rosario".
- Conferencia abierta: "Puntos Comunes entre el Ajedrez y el razonamiento Médico".
- Conferencia: "Importancia del control del embarazo".
- Taller: Trabajos de campo realizados por los alumnos en Villa Gobernador Gálvez entregados como material de divulgación a las promotoras de salud.
- Conferencia a la Comunidad en Villa Gobernador Gálvez "Control ginecológico y anticoncepción".
- Curso de Posgrado de educación continua realizados en el Círculo Odontológico de Rosario: "cirugía bucal para le práctico general.
- Curso: "Endodoncia en unirradiculares".
- Curso: "Endodoncia en multirradiculares".
- Curso "Cirugía y prótesis sobre implantes 1° nivel".
- Curso de Implantología teórico- práctico con práctica sobre modelos y materiales biológicos".
- Curso: "Montaje, diagnóstico y estudio en articulador semiajustable. Técnica de encerado progresivo. Guía anterior- Sector posterior".
- Curso: "Ortodoncia 1° nivel con evaluación".
- Curso: Integral de arco recto 1° nivel.
- Curso: Ortodoncia en adultos.
- Curso: Enfoque integral del paciente con enfermedad periodontal.
- Curso: Formativo de prótesis fija. Fundamentos básicos. Pernos y coronas. Clínica y laboratorio.

Para cada actividad, se consignan datos sobre el tipo de actividad, disciplina básica y área específica, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fechas.

La inspección técnico - administrativa del MECyT en 2004 indica que el IUNIR ha llevado a cabo las siguientes iniciativas: Página web del Instituto, Diseño y Difusión de los Boletines *Contacto IUNIR* y listados de convenios y cartas de intenciones con diferentes instituciones. También ha realizado encuestas y actividades desarrolladas desde la instancia pedagógica denominada Práctica Hospitalaria.

Si bien las actividades desarrolladas durante el año 2003 indican un fortalecimiento del área y una mayor presencia en la comunidad local, sería recomendable que, como está indicado en el proyecto institucional, la institución desarrolle actividades tendientes a profundizar la vinculación con entidades nacionales y extranjeras que faciliten programas de integración regional, de modo tal que se potencien las capacidades de dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Con relación a las políticas de bienestar universitario, en oportunidad del Informe 2002, se consignó sobre la existencia de un "Reglamento de Becas para las Carreras de Grado de Medicina y Licenciatura en Enfermería". En dicho reglamento se establece que el IUNIR

determinará cada año becas o medias becas al mérito a los fines de premiar el rendimiento académico. Para determinar el beneficiario durante el primer año de cursada, el IUNIR tomará en cuenta el puntaje obtenido luego de los exámenes del curso de nivelación (60%) y la entrevista (40%), publicando el orden de mérito luego de finalizar todas las entrevistas. Para los años subsiguientes se tendrán en cuenta los promedios de las notas promocionales o finales. Según se indica en este Reglamento, se otorgaría una media beca por cada 20 alumnos regulares, siendo éstas intransferibles y teniendo 12 meses de vigencia a partir de otorgada. Por último se indica que las medias becas pueden renovarse año tras año siempre que alcancen el nivel de calificación necesaria. El Instituto informa en la inspección técnico - administrativa, que “el bienestar universitario expresado como “Becas” a los estudiantes y cursantes se ha ampliado en el corriente año, manteniéndose 1 media beca al mérito por cada 20 estudiantes, como así también al otorgamiento de un descuento del 20% de los aranceles a los familiares directos del personal del IUNIR y del Hospital Garibaldi. También se redujo el arancel al cursante en forma proporcional al número de horas que estén cursando en cada nivel y se mantiene la Beca para estudiantes de escasos recursos otorgada por el Instituto y gestionada a través de la Fundación del Diario La Capital”. Para el 2005 la beca será otorgada a través de la Escuela de Enfermería. No se brindan datos sobre cantidad de beneficiarios de estas políticas.

Por su parte, en la mencionada inspección se informa que se ha firmado un convenio con la Fundación Diario La Capital con el objetivo de instrumentar un programa de becas para facilitar el acceso a una carrera universitaria a jóvenes de la región que no cuenten con ingresos económicos suficientes. Esta iniciativa beneficiará a un alumno por año y a lo largo de toda su carrera. Estas medidas tomadas durante 2003 indican un incremento de la política de bienestar universitario de la institución.

Se agrega en el informe de la Inspección técnica - administrativa, el Boletín del IUNIR “Contacto”, a cargo de la Dirección de Extensión, contabilizándose 9 publicaciones anuales.

Recursos humanos

La institución presenta la información sobre el plantel docente del Instituto en forma desagregada por cada una de las cuatro carreras dictadas durante el año informado. En esta presentación se detalla el nombre de cada docente, su edad, su cargo, su dedicación, la asignatura que dicta y un pequeño resumen de su trayectoria académica y actividad profesional.

De los datos así presentados por el Instituto surge que, durante el año informado, el plantel docente del IUNIR consta de 57 profesores, los cuales cubren un total de 57 cargos correspondientes a las cuatro carreras dictadas. A continuación se presentan dos cuadros, en el primero se detalla la cantidad de docentes según categoría y en el segundo, la cantidad de docentes según dedicación. Cabe aclarar que se cuenta a los docentes más de una vez, aun cuando algunos de ellos son docentes en más de una carrera.

	Cantidad de docentes	
	N°	%
Profesores Titulares	5	8,8
Profesores Adjuntos	15	26,3
Profesores Auxiliares o JTP	21	36,9
Instructores	6	10,5
Profesores Invitados	2	3,5
Directores	6	10,5
Dictantes	2	3,5
TOTALES	57	100.0

	Cantidad de docentes	
	N°	%
Exclusiva	0	0,0
Semiexclusiva	14	24,5
Simple	43	75,5
TOTALES	57	100.0

Como puede apreciarse, es bajo el porcentaje de Profesores Titulares (8,8%). Sin embargo se puede constatar un aumento respecto a lo informado en 2002, lo que podría estar indicando la incorporación de profesores de probada trayectoria que estén en condiciones de desempeñarse en las categorías de mayor jerarquía. Es preciso señalar que los datos informados por el Instituto no concuerdan con los datos recabados por el informe técnico-administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los cuáles indican un total de 7 Profesores Titulares, 18 Profesores Adjuntos, 31 Jefes de Trabajos Prácticos y 2 Ayudantes Técnicos.

Por otra parte, según datos del Informe, el Instituto no posee Profesores con dedicación exclusiva, un 24,5 % de los Profesores poseen cargo con dedicación semiexclusiva y el 75,5 % poseen dedicación simple. Esto dificulta el cumplimiento de tareas tales como las de investigación, coordinación intra e inter-cátedra, extensión, etc., las cuales forman parte de la transmisión y producción de conocimiento más allá del estricto dictado de las clases. Sin embargo en el informe de Inspección técnico-administrativa, el Instituto informa que durante el año 2004 se ha ampliado al 15% el porcentaje de los docentes con dedicación exclusiva y al 35% la proporción de docentes con dedicación semiexclusiva, disminuyendo los docentes con dedicación simple.

Cabe señalar que ya en la Resolución CONEAU N° 415, de autorización provisoria del IUNIR, en junio de 2002, se indica que “en algunos casos puntuales en los currículos presentados, se observa experiencia en la actividad profesional y, en la mayoría de los casos, títulos de especialistas otorgados por el Colegio de Médicos, aunque poca o ninguna

experiencia en la docencia universitaria”. Respecto a esto, el Instituto informa que “el claustro docente tiene experiencia docente de posgrado para otorgar diplomas de especialistas en 22 disciplinas diferentes desde que se iniciaron las Residencias Médicas en el Hospital Italiano Garibaldi; sin perjuicio de experiencias docentes de la mayoría en grado de otras carreras afines”. En este sentido, sería recomendable que la institución procure diseñar un plan a los fines de incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías, dado que este elemento es de vital importancia a la hora de fortalecer la institución a través de la jerarquización de la función docente y conformar una comunidad académica.

El IUNIR adjunta el reglamento docente, en el cual se evidencia una categorización diferente a la establecida en el Estatuto Académico: Consulto, Titular, Asociado, Adjunto, Tutor, Invitado, Emérito, Honoris Causa y para las carreras de posgrado se establece que cada una tendrá un Director, con categoría docente titular, asistido por un co-director, quien tendrá categoría Profesor Adjunto y por Instructores, con categoría equivalente a Auxiliar Docente, en el caso de las Carreras de Especialización y Profesores, con categoría de Invitados, en el caso de Maestrías y Doctorado. Todos los docentes son designados por el Rector en acuerdo con el Consejo Superior a propuesta de las distintas Escuelas.

En respuesta a la solicitud de la CONEAU, el Instituto informa que los cargos de Instructor en las carreras de Especialización fueron establecidos de acuerdo con el art. 5 inc. J. del Reglamento docente con otra denominación, pero que son equivalentes a Auxiliares docentes (JTP en el grado), como así también se reglamentó la categoría de Director de Carrera. Los Instructores de las carreras de posgrado perciben una remuneración igual a la de Profesor Titular de Grado.

Es contradictoria la información brindada por el Instituto respecto a la reglamentación de la carrera docente, ya que se indica en el Informe que “si bien no ha sido reglamentada, los docentes que se inician o completan la Carrera de Doctorado del IUNIR o de otra Universidad, pueden ir alcanzando instancias docentes y administrativas mas jerárquicas, habida cuenta de los informes docentes de las cátedras que actúen y los proyectos de investigación que estén llevando a cabo”. Asimismo, señalan que la Maestría en Educación Médica incluye módulos acreditables, para lo que el Instituto considera como carrera docente.

Por otro lado, la información presenta algunas imprecisiones y contradicciones, ya que 2 docentes aparecen con la categoría Dictantes, la cual no se corresponde ni está indicada su equivalencia con ninguna de las categorías docentes establecidas en el Estatuto Académico del IUNIR. Por otra parte, si bien se indica la dedicación de cada docente, no es posible saber la cantidad de horas a que dicha dedicación obliga porque esta reglamentación no está establecida en el Estatuto ni explicitada en el informe 2003.

Por último, dado que la información se presenta en forma desagregada y, teniendo en cuenta que muchos de los docentes se desempeñan en distintas carreras, se vuelve

engorroso saber el número total de docentes del Instituto, como así también los cargos que cubre cada uno de ellos. El mismo problema se aplica a la información acerca de la dedicación de los docentes de la institución. Al ser presentada en forma desagregada, el mismo docente aparece en distintas carreras y asignaturas con una dedicación determinada. Sin embargo, no puede saberse si esa dedicación corresponde a todas las asignaturas que dicta en el marco del Instituto o si sólo corresponde a la que se indica en esa determinada carrera. Asimismo, se constata que en la carrera de Licenciatura en Enfermería algunos docentes dictan dos o tres asignaturas. No se observa el mismo caso en la carrera de medicina.

En lo que a nivel académico del plantel docente se refiere, sobre un total de 57 docentes, puede indicarse que, como máximo título alcanzado, el 14% posee título de Doctor, el 7% cuenta con título de Master, el 44% posee título de Especialista, el 28% título de Grado Universitario y el 7% cuenta con título Terciario (los profesores de Idioma). Cabe destacar que para la carrera de Especialización en Cirugía General, de un total de 10 docentes, 9 poseen título de Especialista y en el Doctorado de un total de 10 docentes, 4 poseen título de doctor, 1 de magister, 3 de especialista y 2 de grado universitario. Así como fue señalado en el informe 2002, el IUNIR se estaría rigiendo por lo establecido en el artículo 36° de la Ley Superior de Educación, con excepción del caso de los profesores de idioma, lo cual debiera tender a solucionarse en el mediano plazo.

Por otro lado, según informe del Instituto, “el nivel académico del plantel docente se va incrementando, ya que el 40% de los docentes participa en los proyectos de investigación, y se prevé que para el 2008 la mayoría de los docentes tengan el título de Doctor o título de Master en Educación Médica, por ser dos ofertas académicas iniciadas en el propio instituto”.

En respuesta a la solicitud de la CONEAU, el IUNIR, informa que el régimen de incorporación de docentes al Instituto se realiza de la siguiente manera: “todo el proyecto curricular fue realizado en su origen por convocatoria a todos los profesionales del Hospital Italiano Garibaldi con antecedentes disciplinares en cada área temática (organizadores). Siendo una carrera que cada año inicia un nuevo nivel, durante el año previo se convoca y nombra como Profesor Organizador de la asignatura a aquellos que intervinieron en la concreción curricular. En el caso de que dicha convocatoria resultase desierta, se convoca a un llamado interno y luego a un llamado externo, conforme al art. 8 y 9 del Reglamento Docente”.

Por otro lado, se menciona la categoría de Ayudantes Técnicos (no graduados), quienes son designados por el Comité Académico de cada Escuela. Se indican además las formas de designación de los profesores en cada categoría, los criterios imprescindibles para acceder al cargo y los mecanismos de promoción o ascenso entre los cargos, en el marco del artículo 37° de la Ley de Educación Superior. Cabe aclarar que se ha incorporado al presente informe una reglamentación complementaria del Reglamento Docente en referencia a la designación de docentes para organizar, normatizar y reglamentar una

Escuela de Odontología y disposiciones reglamentarias del Estatuto Académico, para la designación de los Directores de Escuelas (art. 10 inc. 6) y del Rector y Vicerrector (art. 10 inc. 17).

El Instituto informa sobre la incorporación de 5 alumnos Adscriptos a la asignatura de Cirugía Básica y Experimental, de acuerdo con la Reglamentación vigente aprobada por el Consejo Académico de la escuela, la cual se adjunta al presente informe.

Por último, en lo que respecta al perfeccionamiento y actualización del personal docente, es oportuno señalar que en el proyecto de creación del Instituto se hacía referencia al programa de capacitación permanente de los profesionales de la institución, el cual consta de diversas actividades, como ateneos anatomoclínicos, reuniones de patología clínica, discusión de enfermos, seminarios departamentales y centrales, cursos de perfeccionamiento y actualización, reuniones humanísticas y jornadas científicas de los servicios, entre otras. Asimismo, se hacía referencia a la tradición de perfeccionamiento en centros de excelencia en el extranjero, mediante becas externas de distinto origen. En el área de capacitación docente, se afirmaba la puesta en funcionamiento de cursos de capacitación orientados a garantizar a los docentes de la institución la formación básica necesaria para el desempeño de sus tareas. Dado que la capacitación, específicamente en las temáticas relacionadas con el desempeño de la tarea de docencia, está en estrecha relación con el déficit en experiencia docente de los Profesores de la institución, sería deseable que la institución informara acerca de qué cursos se han llevado a cabo durante el 2002 y 2003, sus resultados y cuáles se tienen previstos para los años venideros.

El instituto informa que se realizan Seminarios de Integración, como parte de la dinámica de complementación de las asignaturas y reuniones mensuales docentes como mecanismo de control de calidad entre las asignaturas de grado. Por otro lado, la articulación entre docentes de grado y posgrado se concreta en los cursos del Doctorado donde participan cursantes de las especializaciones y docentes de ambos niveles. No se brindan mayores detalles respecto a esta información.

Asimismo, el informe de seguimiento del Ministerio da cuenta de la elaboración de documentos por parte de la Secretaría Académica, entre los que se destacan: “Código de Convivencia”, “Acerca del Sistema Tutorial Universitario del IUNIR”, “Acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y tutoría” y “Acerca del Aprendizaje basado en Problemas”. Todos fueron adjuntados al presente informe.

Personal no docente

El proyecto institucional original contempla, como única referencia al plantel no docente, los honorarios (en relación de dependencia) de dos auxiliares administrativos y una bibliotecaria. Asimismo, como se indica en la Resolución CONEAU N° 415/00 de autorización provisoria del IUNIR, el mencionado Instituto cuenta con la infraestructura administrativa, informática y edilicia del Hospital Italiano Garibaldi, haciendo suponer que

parte del personal del Hospital asume las tareas correspondientes al funcionamiento administrativo y al mantenimiento del Instituto.

Al igual que en el informe 2002, no se presentan datos al respecto. Sería deseable que la institución informe acerca del personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital, habida cuenta de que la distinción entre ambas instituciones en lo académico, lo administrativo y lo financiero es parte del fortalecimiento y desarrollo de la institución.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En 1998, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario suscribió un convenio marco de cooperación académica con la Universidad Nacional de Rosario, el cual fue firmado por el Rector de dicha Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Decano de la Facultad de Psicología. En el mencionado convenio se expresa la voluntad de ambas instituciones de tender conjuntamente al mejor logro de los objetivos de excelencia docente, de investigación, extensión y desarrollo científico y tecnológico. En el mismo sentido, la Fundación IUNIR ha firmado cartas de intención para suscribir convenios de cooperación académica con la Universidad de Guadalajara de México y con la Facultad de Ciencias Médicas Pinar del Río de Cuba. Estos convenios constituyen los antecedentes de la política del IUNIR en esta área.

Asimismo, el Instituto informa sobre la firma de un Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional (2002) con la Universidad de Murcia (España), de 3 años de duración, cuyo objetivo principal es el intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes.

Durante 2003 el IUNIR firmó 8 convenios con entidades nacionales y extranjeras que se detallan a continuación, indicando contraparte, duración, objetivos y resultados en aquellos casos en lo que hubieran:

- Universidad de Concepción (Chile), de 1 año de duración, cuyo objetivo es el fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura.
- University of Florida Board of Trustees, de 1 de duración, cuyo objetivo es promover y realizar acciones conjuntas en materia de investigación, docencia y extensión en temas de mutuo interés.
- Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Dto. VI, de 1 año de duración, cuyo objetivo es el fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura.
- Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, de 1 año de duración, cuyo objetivo es el dictado del Curso: "Organización y Gestión Hospitalaria", dentro del posgrado autorizado por RM 768/01 del IUNIR.
- Fundación "La Capital", de 1 año de duración, cuyo objetivo es desarrollar acciones educativas que resulten de interés común, enmarcadas en las políticas de desarrollo de

la educación y fortalecimiento integral de la comunidad. Sus resultados han sido la programación y desarrollo de un Programa de Becas para jóvenes de escasos recursos y capacidad académica probada.

- Université de Liège (Belgique), de 1 año de duración, cuyo objetivo es la excelencia docente, de investigación, extensión y desarrollo científico y tecnológico.
- Fundación Progreso de la Medicina Interna Rosario, de 1 año de duración, cuyo objetivo es fomentar la investigación, la formación y la difusión de la cultura.
- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de 1 año de duración, cuyo objetivo es el fomento de la investigación, la formación y difusión de la cultura.

Por otro lado, surge del informe de seguimiento y fiscalización del MECyT, que a la fecha se encuentran vigentes los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Cooperación con el Círculo Odontológico de Rosario (2001), cuyos resultados han sido el trabajo conjunto en el proyecto futuro de creación de la Escuela de Odontología del IUNIR y el auspicio de cursos desarrollados por la institución externa.
- Convenio Marco de Cooperación Académica con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez (2001), cuyos resultados fueron la realización de actividades sobre la temática de Atención Primaria, participación de alumnos en la realización de diagnósticos de la situación de los Centros de Atención Primaria y difusión de información a la comunidad de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez y programación de charlas/debates dictadas por docentes del IUNIR.
- Carta Intención con la Cátedra de Didáctica del Departamento de Didáctica. Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. (2001), cuyos resultados han sido los seminarios de perfeccionamiento docente dictado por el catedrático Dr. Prof. Antonio Medina Rivilla.
- Convenio Marco de Cooperación con la Cámara de Comercio Italiana de Rosario (2001), cuyo resultado es la programación de una charla-debate relacionada con la aplicación de la Ley Laboral.
- Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Wiener Lab (2001), cuyos resultados han sido el inicio de programas de cooperación y difusión de actividades generados en el IUNIR, en el área de educación continua de posgrado y un curso de actualización de inmunohematología.
- Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Médica Argentina (2001), cuyos resultados son la elaboración de programas específicos en dos áreas: Informática Médica y el Plan de Desarrollo de Ética en Medicina.
- Convenio de Colaboración y Complementación Académica y Docente con el Comité de Informática Médica de la Asociación Médica Argentina (2002), cuyo resultado ha sido la designación de una comisión integrada por miembros de ambas Instituciones para la coordinación y seguimiento de proyectos disciplinares dentro del área informática para el grado y el posgrado.
- Convenio Marco de Cooperación con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (2002), cuyo resultado es el desarrollo de una estrategia común en el

desarrollo de cursos de formación continua en el área disciplinar de la gestión hospitalaria, que se desarrollará a través de un curso básico de herramientas de gestión y un curso en gestión hospitalaria.

- Acuerdo de Trabajo con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste (2002).
- Carta de Intención con la Universidad de Lieja (2002).

Asimismo, en el informe se adjuntan los convenios firmados durante el 2004, con las siguientes instituciones: Universidad de Flores, Hospital Dr. Anselmo Gamen (S.A.M.Co.), Instituto Geriátrico Villa Borges y el Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín" de la Universidad Nacional de Rosario.

Como puede observarse, la gestión y concreción de convenios es un aspecto que el IUNIR ha privilegiado para el enriquecimiento de la comunidad universitaria, tanto en lo que a docencia como a las áreas de investigación y difusión de la cultura se refiere. Sin embargo, dado que en la gran mayoría de los casos la relación entre ambas entidades se encuentra en una etapa inicial, si bien se han desarrollado actividades conjuntas, no se ha podido aún elaborar conclusiones acabadas al respecto. Por su parte, la totalidad de los acuerdos han sido establecidos por un período renovable automáticamente hasta que alguna de las entidades comprometidas exprese por escrito una decisión en contrario. Si bien esta característica puede ser un rasgo de fortaleza de los acuerdos establecidos, sería conveniente que el IUNIR fijara objetivos específicos precisando los plazos de realización de las actividades en común, de modo tal de facilitar la evaluación sobre los resultados obtenidos.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Como se indica en la Resolución CONEAU N° 415 de junio de 2000, en el proyecto institucional se presenta una previsión consistente de las demandas económicas necesarias para afrontar el desarrollo del proyecto durante los primeros seis años, como así también una propuesta económico-financiera viable, en tanto que el patrimonio de la institución se componía de ingresos propios (aranceles y matrículas) y aportes institucionales de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi, la cual se comprometió a financiar al Instituto con la suma de \$300.000 en seis cuotas de \$50.000 cada una. Acorde con el equilibrio entre las demandas económicas previstas y el aporte de la Sociedad de Beneficencia del Hospital, el Presupuesto Estimado presentado por el IUNIR preveía una cuota mensual de \$700 y una relación docente/alumno de 1/35 para las clases teóricas y 1/6 para las prácticas. Sin perjuicio de lo anterior, la CONEAU recomendaba a la institución que, del mismo modo en que sería conveniente que tuviera su propia personería jurídica, también lo sería que contara con su propio patrimonio, independientemente del de la entidad patrocinante.

Según informe económico- financiero realizado por el MECyT en 2004, los aspectos económico- financieros informados corresponden a la Fundación Universitaria Italiana de

Rosario, contándose con un Balance general del año 2003 y un Balance provisorio del 2004, el cual no había sido aún aprobado. De los datos aportados, se puede señalar que el patrimonio neto a febrero de cada año fue de 114.986 pesos en 2003 y de 256.333 pesos en 2004, siendo éste, como se señaló anteriormente, de carácter provisorio.

Respecto a la distribución de los ingresos por servicios de enseñanza, se constata que el 57% corresponde a la carrera de Medicina, el 24,1% a Licenciatura en Enfermería y el 18,0% al Doctorado. Los activos no corrientes están conformados únicamente con “bienes de uso” y se observa entre 2003 y 2004, salvo la partida muebles y útiles, que el resto tuvieron un incremento interanual en los conceptos de instalaciones en un 13,7%, equipamiento y sistemas computarizados en un 127,1%, equipamiento técnico docente en un 130,3% y obras, construcción y mejoras en un 339,9%.

Los ingresos fundamentalmente provienen de las cuotas y aranceles, representando el 91,7% del total y principalmente de las carreras de Medicina (69%) y Licenciatura en Enfermería (11%), que representan un 80% del total.

En 2003 el superávit representó el 18% y para 2004 un 23%. Los gastos por funcionamiento del Instituto representan el 56% del total y más del 50% corresponden a erogaciones para abonar honorarios.

Como señala el informe económico- financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el índice de liquidez muestra una situación sólida y el índice de endeudamiento, si bien en el año 2004 indica una caída respecto al año 2003 debido al rápido crecimiento del pasivo, sus valores no son de preocupación. Igual concepto se puede señalar con el índice de solvencia. Se proyecta asimismo un incremento presupuestario del 400% con una distribución homogénea entre gastos docentes, de funcionamiento y de inversiones, pero no se explicita cómo se hará frente a dichos gastos, es decir, cuales serían las fuentes de recursos.

Respecto de la infraestructura edilicia, como se indica en la Resolución CONEAU N° 415/00 de autorización provisorio del IUNIR, el mencionado Instituto cuenta con un pabellón del Hospital Italiano Garibaldi de alrededor de 600 m² cubiertos, repartidos en una planta baja, un entrepiso y una planta alta. Allí el Instituto dispone de espacios para aulas, oficinas, salas de reuniones, biblioteca y un auditorio para 240 personas. Sumado a esto, para el dictado de las Carreras de Posgrado, el Hospital pone a disposición del Instituto todos los ambientes que integran la estructura hospitalaria, desde los consultorios externos hasta los gabinetes de las distintas especialidades, laboratorios, salas y todas las unidades y servicios. A este respecto, la inspección técnico-administrativa señala que el Inmueble fue cedido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi en comodato para uso gratuito por diez años a partir de la firma del convenio en marzo de 2002.

Por otro lado, del informe del Ministerio se describen la existencia de dos inmuebles: uno delimitado por las calles Virasoro, Mitre, Entre Ríos y Rueda, la Planta Alta del Pabellón “Príncipe Humberto” y el edificio ubicado en la esquina de Entre Ríos y Rueda donde funciona el UMCE y las oficinas de Compras Ropería. El Ministerio verifica una serie de modificaciones que se indican a continuación. En la planta baja del edificio Príncipe Humberto han sido remodeladas nuevas aulas oficinas y en el sector de la ex lavandería fueron definidos nuevos espacios para la Dirección de Enfermería, el Departamento de Extensión y la Fotocopiadora. El Instituto no adjunta información sobre las modificaciones edilicias y de infraestructura realizadas, tal como fuera oportunamente solicitado por la CONEAU. Asimismo, no se informa qué instalaciones se prevé utilizar para el dictado de clases, ante una eventual creación de la Escuela de Odontología y sus carreras correspondientes.

Por último, cabe mencionar que en el proyecto institucional se indicaba que el Hospital ponía a disposición del Instituto un moderno sistema computarizado de comunicaciones con una central para 800 internos y su sistema administrativo, que cuenta con una infraestructura informática preparada para incorporar nuevos servicios. En este sentido, se agregaba que la institución tenía prevista la implementación de un sistema en el que se registrarían todos los datos de los alumnos, profesores, legajos, actas de exámenes, materias aprobadas, correlatividades, etc. También planificaba un sistema de tarjetas para el control de los horarios de alumnos y profesores que le permitiera llevar un registro automatizado de los mismos y tener confeccionada automáticamente la planilla de asistencia que sería vinculada con el sistema contable. En respuesta a la solicitud de la CONEAU, respecto a la implementación de los sistemas de registro de datos y control de horarios y asistencia para alumnos y profesores, previstos en el proyecto institucional, el Informe del MECyT señala que todos los registros, legajos de docentes y alumnos y libros de actas de exámenes han sido debidamente confeccionados por el IUNIR.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca de que dispone el IUNIR es la Biblioteca Médica del Hospital Italiano Garibaldi, fundada en el año 1967 por la Asociación de Medicina del mismo Hospital, la cual es segunda en el orden de importancia en la ciudad de Rosario. La misma cuenta con dos salas de lectura, una principal de 40 m² y otra accesoria de 30 m², y una sala de video con capacidad para 15 personas sentadas. Además posee un significativo depósito de material de archivo. En cuanto a su equipamiento, dispone un servicio de fotocopiadora, equipamiento informático adecuado para manejo de procesador de texto, scanner, fax y acceso a Internet por conexión ADSL. También cuenta con un programa adecuado para Biblioteca, de base de datos libros y publicaciones, como así también con el servicio de la base de datos referenciales tales como MEDLINE, entre otras. La institución tiene, asimismo, un convenio de cooperación mutua con la Biblioteca del Círculo de Médicos de Rosario a través del cual los alumnos y miembros del IUNIR pueden acceder a los libros y publicaciones de la mencionada institución. La autoridad responsable es el Dr. Roberto

Regnícíoli y completa el personal designado a esta tarea una Bibliotecaria con una dedicación de siete horas diarias. El horario de atención es 9 a 16 hs.

En cuanto al fondo bibliográfico, el instituto cuenta con 478 libros, 146 suscripciones a Revistas Académicas nacionales e internacionales y 36 videos. Aun cuando se considera la relevancia de la biblioteca en el ámbito de la ciudad de Rosario, el fondo bibliográfico parece escaso para una institución con las características de la presente.

En el informe 2003 se indican, bajo el nombre de “actualización”, las cifras de 21 libros y 12 suscripciones a revistas especializadas. Sin embargo no está claro si se trata de nuevas adquisiciones realizadas durante 2002 o 2003 y, en tal caso, si están incorporadas o no a las cifras indicadas más arriba.

Por otro lado se informa sobre la Biblioteca Satélite dentro del IUNIR, del gabinete de informática, de la cual se detallan la cantidad de 65 libros y diccionarios. Respecto a esta información no se aclara si son incorporadas a las herramientas informáticas del Instituto o son de consultas vía internet.

Así como fuera señalado en el Informe 2002, la información sobre actualización y suscripciones, así como volúmenes totales es confusa, ya que por un lado se indica que en la actualidad se cuenta con 478 libros y por otro lado se informa sobre 466 libros. Es oportuno señalar la necesidad de que la información sea presentada de forma clara para un correcto análisis de estos aspectos.

Avances en procesos de evaluación

Como está consignado en el informe anual 2003, durante el presente año, el IUNIR ha implementado una serie de procedimientos de autoevaluación tendientes a detectar las debilidades y fortalezas de la institución en lo referente a los aspectos más relevantes de docencia, investigación, servicios, del quehacer académico y administrativo. Los procedimientos empleados han permitido la participación de todos los integrantes, que resumen las expectativas cumplidas o no en relación con el proyecto institucional. Los procedimientos se instrumentaron mediante las siguientes acciones:

- Encuesta a alumnos.
- Encuesta a profesores.
- Encuesta a trabajadores no docentes.
- Reuniones de análisis del proceso con docentes de cada asignatura y al nivel de claustro.
- Controles de tendencia de resultados evaluativos y de asistencia.
- Análisis sistemáticos de la instancia tutorial.
- Informes administrativos.

Cabe señalar que, una vez enumeradas, la institución no presenta detalle acerca de las mencionadas medidas, como ser el contenido de las encuestas, el modo de aplicación, el grado de participación de los actores involucrados, la forma de funcionamiento y grado de institucionalización de las instancias de evaluación, etc.-, haciendo que las conclusiones extraídas tengan un carácter general y, en algunos casos, confuso. Puede decirse que la evaluación institucional sobre la Carrera de Medicina constituye una excepción, en la medida en que sus resultados han sido procesados de manera detallada, permitiendo una caracterización más precisa de la misma.

Como parte de las conclusiones generales del proceso de evaluación institucional, el Instituto afirma que el claustro docente es de buen nivel académico sustentado con una experiencia promedio de 20 años (con desvío de 5) en la actividad universitaria. Debido a que esta conclusión no es coincidente con lo señalado por la CONEAU respecto de la poca experiencia docente de un sector del plantel de IUNIR y, teniendo en cuenta que en la información correspondiente a Recursos Humanos de los informes 2002 y 2003 no se consignan datos sobre la experiencia docente de los profesores, no huelga reiterar la solicitud de información detallada sobre el plantel docente a fin de fundamentar la presente conclusión. No obstante, la institución propuso, para el mejoramiento continuo de la capacitación pedagógica de los docentes, cursos de métodos activos de enseñanza y reuniones periódicas de interculturalidad. Asimismo, el Instituto ha hecho hincapié en mejorar la integración de los programas entre sí enfatizando a la enseñanza. Por otro lado, como actividades extracurriculares, además del Taller de Lectocomprensión, se incorporó el Taller interactivo de seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, al cual son derivados los alumnos con dificultades en las actividades programáticas.

En lo relativo a la Carrera de Medicina, la relación alumnos/profesor ha sido, durante el año informado, de 2.08 (2.24 en primer año y 1.41 en segundo año). Por su parte, según las encuestas y el criterio de los profesores, en dicha Carrera ha sido satisfactorio el cumplimiento de los programas de estudios, acompañado de la atención directa a los estudiantes con el trabajo tutorial, el cual tiene una relación de 3 alumnos/1 tutor. Cabe señalar que la relación alumnos/profesor y alumno/tutor aumentó respecto a 2002, en el que se registraba 1.85 y 2 alumnos/1 tutor.

Con respecto al rendimiento académico de los alumnos del primer año, puede observarse que, en el caso de los exámenes parciales, el promedio de nota es de 6.77/10 y para los exámenes finales, de 7.69/10 y para los alumnos de segundo año, de 7.08/10 y 7.41/10 respectivamente. En cuanto a la asistencia general, la institución indica que se ha detectado un promedio de 89% de asistencia y no se consignan medidas o sanciones disciplinarias en ninguno de los alumnos de las distintas carreras.

Sobre la Especialización en Cirugía General, la institución presenta información menos detallada que la consignada anteriormente acerca de la carrera de Medicina, motivo por el cual no es posible establecer comparaciones entre ambas carreras.

En respuesta al informe 2002, el IUNIR, informa sobre el rendimiento académico de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en la cual el promedio de aprobados a exámenes parciales es de 7.5/10 y a exámenes finales es de 8.1/10.

En respuesta a la Resolución 126/04 de la CONEAU, el informe incorpora información complementaria, que permite ver cómo el Instituto ha avanzado en el desarrollo de las actividades donde se pone a prueba el diseño académico, básicamente en las “Jornadas de Transculturalidad del IUNIR”, que se realizaron en septiembre de 2003 y las Jornadas de Autoevaluación del IUNIR, realizadas en el 2004. De ambas Jornadas, el informe incluye breve descripción de las actividades, programas, evaluación de estudiantes y docentes y cuestionario de autoevaluación de las asignaturas, pero no se indican los resultados obtenidos a partir de la implementación de las mismas.

Por último, cabe mencionar que, a modo de balance crítico, la institución indica que “se fueron sorteando los principales obstáculos que fueron determinados por la situación de crisis que ha vivido el país en el orden económico y social”, la cual fue contrarrestada “con el esfuerzo y vocación de las Autoridades del IUNIR”, quienes continúan donando de forma parcial sus sueldos a favor de la Fundación”. Tal como se señaló en el informe 2002, esta afirmación, por cierto plausible, abre no obstante un interrogante sobre la sustentabilidad del proyecto institucional en marcha.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

- a) Los currículos correspondientes de los Miembros de la Fundación UNIR a los fines de corroborar su trayectoria en investigación, docencia universitaria y dirección de instituciones educativas o de investigación.
- b) Que provea de un organigrama completo de la institución, con todas las áreas constituidas y detalle los objetivos y funciones que cumplen y responsables a cargo de cada una de ellas.
- c) Que informe sobre la previsiones de constitución de otras Escuelas y carreras, la infraestructura, equipamientos, recursos financieros y económicos necesarios para implementarlas, así como los alcances del Convenio firmado con el Círculo Odontológico de Rosario.

- d) Que describa los motivos por los cuales, durante el año informado, no se realizaron los llamados para las Especialidades en Medicina Interna, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cardiología y Pediatría.
- e) Que especifique para el caso de la carrera de Medicina, a qué se refiere cuando se indica que “el proceso de enseñanza-aprendizaje se organiza sobre la base de asignaturas horizontales ejes del año curricular y asignaturas verticales durante los cinco años del cursado curricular, más un sexto año que comprende un internado rotatorio intensivo” y cuál es la dinámica de complementación entre unas asignaturas y otras.
- f) Que brinde información relativa a los exámenes de ingreso y del Curso Introductorio de Nivelación para todas las carreras de grado y de la implementación de los Talleres referidos a los saberes básicos y elementales de las Matemáticas, Física y Química para los alumnos ingresantes que fuera oportunamente informado por las autoridades en la inspección técnico-administrativa del MECyT en 2003.
- g) Que informe sobre el estado de los trámites de acreditación de la carreras de Doctorado en Ciencias Biomédicas, la Maestría en Educación Médica y las restantes Especializaciones no acreditadas por CONEAU.
- h) Información detallada de todos los proyectos de investigación que se realizan en el Instituto, indicando: a) nombre del proyecto, año de inicio y duración prevista, área disciplinar a la que pertenece y resumen de los objetivos y desarrollos previstos; b) director y equipo de investigación (con indicación de título, cargo y dedicación docente en la institución y categoría de investigador); c) la sede principal de radicación del proyecto, instituto y/o área de la que depende; d) monto y fuente de financiamiento; e) resultados alcanzados, indicando especialmente publicaciones y actividades de transferencia; f) Indicación de la vinculación con las actividades docentes. Asimismo la cantidad de becarios incluidos y resultados de los procesos de evaluación.
- i) Que informe si los proyectos de investigación implementados durante el año informado se insertan en líneas de investigación previamente desarrolladas por el Hospital y, en tal caso, cuál es el aporte del IUNIR para el enriquecimiento de las investigaciones en curso.
- j) Que clarifique las indicaciones incorporadas como anexo al reglamento de las categorías de docentes/investigadores, principalmente aquella que indica que adopta “las mismas categorías para investigadores del Hospital Italiano Garibaldi que se desempeñen como no docentes del IUNIR”.
- k) Que provea información sobre cantidad de Becas otorgadas por el Instituto y en convenio con otras entidades.

- l) Que provea información tanto agregada como desagregada por unidad académica y carrera de los docentes con los que cuenta la institución, la cantidad de cargos que cubre cada uno de ellos y su dedicación.
- m) Que especifique la cantidad de horas semanales a las que obliga cada una de las dedicaciones docentes.
- n) Que informe sobre la categoría docente “Dictante”, la cual no aparece en el Estatuto Académico ni en el Reglamento Docente.
- o) Que informe sobre las actividades de capacitación y perfeccionamiento docente del Instituto.
- p) Que informe sobre las características del personal no docente que se dedica exclusivamente a las tareas del Instituto, independientemente de las del Hospital Italiano Garibaldi.
- q) Que provea información acerca de las modificaciones edilicias y de infraestructura realizadas en las instalaciones del Instituto y de la actualización del equipamiento.
- r) Que provea información sobre cómo se hará frente al incremento presupuestario proyectado del 400%, informado al MECyT.
- s) Que brinde información clara sobre cifras totales del fondo bibliográfico y clarifique la actualización del mismo durante el año informado.

Verificar:

- a) Si la Institución ha reformado su Estatuto, para comprobar el cambio de denominación de la Fundación, que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior.
- b) Si la institución ha avanzado en la tramitación de la personería jurídica del IUNIR a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62° de la ley 24.521, en virtud de que la Fundación posee personería jurídica y no el Instituto.
- b) Si la institución se ajustado, durante el año informado, a la proporción entre cantidad de alumnos y cantidad de medias becas establecida en el “Reglamento de Becas”.

Recomendar a la institución:

- a) Que procure diseñar un plan a los fines de incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías y de docentes con dedicación exclusiva.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- b) Que avance en la implementación e institucionalización de la carrera docente y en las actividades de capacitación y perfeccionamiento docente.
- c) Que implemente medidas tendientes a revertir la situación por la cual el 7% de los docentes no se ajusta a lo establecido en el artículo 36° de la Ley Superior de Educación.
- d) Que procure incrementar el fondo bibliográfico, aún escaso para el desarrollo y sostenimiento de las tareas de investigación y docencia de la Institución.
- e) Que avance en la separación académica y administrativa entre la entidad patrocinante y el IUNIR, para asegurar el desarrollo armónico de las actividades propias de una institución universitaria en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

Acreditación de Posgrados

Especialización en Oncología Clínica